



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:**  
**MONTAJE ELECTRICO PARA ACOMODACION MULTIPLE**  
Ref. Invitación 2017-009

## **DEFINICIONES**

**PROPUESTA – OFERTA:** el documento presentado por el PROPONENTE en respuesta a estos términos de referencia.

**PROPONENTE – OFERENTE:** persona natural o jurídica que ha sido invitada por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA para cotizar y presentar oferta para la realización del servicio.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:** comprende todas las actividades planificadas y sistemáticas implementadas dentro del sistema de calidad, y evidenciadas como necesarias para dar adecuada confianza de que una entidad cumplirá los requisitos de calidad.

**PLAN DE CALIDAD:** un documento que enuncia las prácticas, los recursos y la secuencia de las actividades relacionadas con la calidad, que son específicas a un producto, un proyecto o un contrato en particular.

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA está interesado en contratar bajo la autonomía técnica, directiva, administrativa, con equipos, material y personal del PROPONENTE.

## **OBJETO**

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Carnaval de Barranquilla, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios de montaje y suministro de instalación eléctrica para los palcos y tarimas VIP de carnaval durante el desfile de la vía 40, como motivo de las festividades del Carnaval de Barranquilla 2014, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:



## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

## **PARTICIPANTES**

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales y jurídicas, deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, por lo menos 3 (tres) actas en donde se verifique: monto contratado, fecha de inicio-finalización, objeto, y contratante verificable.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

Todo PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente la totalidad de los términos de referencia, sus anexos, planos, especificaciones y deberá informarse de todas las condiciones que de alguna manera afectan o pudieren llegar a afectar el costo y desarrollo de los trabajos.

Cualquier omisión o interpretación por parte del PROPONENTE al respecto, será a su propio riesgo y no se hará concesión, ni se aceptará excusa o reclamación alguna por errores u omisiones.

En estos términos de referencia se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que cada PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta solicitada, sin embargo, cada PROPONENTE deberá recolectar y tener en cuenta al preparar su oferta, toda la información necesaria para ejecutar los trabajos de acuerdo con el contrato, incluyendo pero sin limitarse a: condiciones climáticas, sociales, costos personal, requerimientos de seguridad, asuntos ambientales, asuntos comerciales, suministros de servicios, orden público, etc.

Además de los documentos que hacen parte de los términos de referencia, cada PROPONENTE deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse, entre otros aspectos, sobre las condiciones del terreno, vías de



acceso, disponibilidad de mano de obra y orden público, a fin de obtener una apreciación completa y poder así aceptar en el contrato, que conoce plenamente las condiciones inherentes al trabajo y que el valor de su oferta contempla todas las variables que puedan incidir en la ejecución de los trabajos.

Si el PROPONENTE omite o estima inadecuadamente alguna de las condiciones antes mencionadas, no será causal para reclamación alguna de su parte por tal omisión o equivocación.

El PROPONENTE bajo ninguna razón será relevado de su responsabilidad aduciendo falta de información o inexactitud en los datos y lineamientos generales contenidos en los términos de referencia.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA se reserva el derecho a adjudicar parcial o totalmente los trabajos objeto de estos términos de referencia.

El PROPONENTE en su oferta deberá incluir todo lo solicitado en estos términos de referencia y no se aceptarán ofertas parciales o con excepciones, pero podrá presentar alternativas de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.10.

Los presentes términos de referencia y el contrato que se suscriba entre el PROPONENTE seleccionado y CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, están sometidos a la Ley Colombiana y en especial, se rigen por las normas del Código de Comercio y Código Civil.

Si hubiere omisiones o contradicciones, o si surgieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos términos de referencia, el PROPONENTE deberá solicitar la aclaración pertinente a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA en el plazo establecido para tal efecto.

Cualquier interpretación, aclaración o cambio que se introduzca a las condiciones o especificaciones de las bases para presentar ofertas, será comunicado a cada PROPONENTE por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, a manera de carta aclaratoria. Solamente las informaciones, aclaraciones, interpretaciones o cambios suministrados mediante este tipo de comunicaciones comprometerán a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA para los efectos de estos términos de referencia.

La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que tiene completo conocimiento de los trabajos y que estudió a cabalidad todas las condiciones que pueden influir en el costo y



desarrollo de los trabajos, especificaciones, formularios, planos y demás documentos de los términos de referencia, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos objeto de estos términos de referencia, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del trabajo, que conoce y acepta la minuta del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución de cada uno de los trabajos especificados.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario al PROPONENTE, CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA podrá solicitar a cualquier PROPONENTE las aclaraciones que a su juicio se requieran. CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA se reserva el derecho de analizar las respuestas del PROPONENTE en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, y si fuese el caso, CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA tomará de las aclaraciones del PROPONENTE, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De igual forma, para efectos de evaluación de la oferta, CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA hará las correcciones aritméticas, en caso de ser necesario.

## **DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Hacen parte de este proceso:

- Carta de Invitación.
- Términos de Referencia.
- Planos, anexos, especificaciones.
- Cartas aclaratorias o respuestas a consultas.
- Actas (3) de confirmación de experiencia.
- Adendos.

Como requisito para firmar el contrato, el proveedor favorecido deberá estar inscrito ante el SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal) y presentar el número de registro.



### **COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Los costos para la preparación de la oferta serán por cuenta exclusiva del PROPONENTE y a su riesgo, razón por la cual CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

### **PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS**

El PROPONENTE podrá presentar su oferta a través de consorcios, pero las personas que participan en el consorcio deberán estar inscritas en el registro de proveedores de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA.

Para la conformación de consorcios se debe pedir autorización escrita a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, indicando cuales son los miembros propuestos para conformar el consorcio.

### **EXCEPCIONES O CONDICIONES A LA OFERTA**

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA no aceptará excepciones o condicionamientos en las ofertas.

### **DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

La presentación de la oferta constituye manifestación de que el PROPONENTE:

- a) Entendió cabalmente y aceptó irrevocable e incondicionalmente en su integridad los términos de referencia y los términos y condiciones del Contrato, así como las especificaciones y demás documentos entregados en relación con los trabajos a desarrollar;
- b) Recibió las aclaraciones necesarias por parte de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA sobre inquietudes o dudas previamente consultadas;
- c) Aceptó que estos términos de referencia y la correspondiente minuta de Contrato son suficientes, completos y adecuados para identificar las condiciones de los trabajos a desarrollar;
- d) Está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de sus obligaciones bajo el Contrato; y
- e) Tuvo en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta.



Todas las conclusiones que con base en sus propias interpretaciones, deducciones, análisis, etc, que obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de referencia y del Contrato, son por su exclusiva cuenta. En consecuencia, la sola presentación de la oferta constituye una aceptación por parte del PROPONENTE, incondicional y sin salvedades, de los términos de referencia y del Contrato.

### **CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Todas las preguntas para aclarar dudas respecto a los términos de referencia que cada PROPONENTE desee formular, deberán enviarlas a la siguiente dirección electrónica:

Nombre : JHAMIT CUSVA  
Cargo : DIRECTORA DE OPERACIONES  
Referencia : CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA CARNAVAL DE BARRANQUILLA  
Teléfonos : (5) 3197616  
E – mail : icusva@carnavaldebarranquilla.org  
Dirección : Carrera 54 No. 49B – 39

Las consultas se realizarán hasta el 18/10/16. Cumplido este plazo no se aceptarán nuevas preguntas.

La fecha para entrega de propuestas es el 28/10/16 antes de 4 pm.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA hará su mejor esfuerzo para dar respuesta a la consultas en la fecha indicada. No tendrá validez la información que no sea recibida en esta forma.

### **VISITA DE OBRA Y/O REUNIÓN INFORMATIVA**

No aplica.

### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta tendrá dos capítulos, uno contendrá la documentación técnica y el otro la documentación económica.

La oferta debe presentarse con hojas numeradas en forma continua, con un índice que contenga una relación de todos los capítulos, numerales, formatos y anexos que integran la oferta, indicando el número de la página



en donde se localicen y siguiendo el orden establecido en estos términos de referencia.

La oferta será presentada en un original y copia en paquetes independientes. La copia de la oferta deberá contener en su totalidad la documentación presentada con el original, en caso de discrepancia en la información, prevalecerá la información del original. Los paquetes deben estar sellados.

### Identificación de las ofertas

Los paquetes deben exhibir los siguientes rótulos:

<p style="text-align: center;">CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Oficina Administrativa <i>MONTAJE Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PALCOS DE CARNAVAL DESFILE VÍA 40</i> Cotización Referencia No. 2016-008 Proponente: _____ ORIGINAL [ ] Fecha: _____</p>
--

### Contenido de la oferta

La oferta deberá contener toda la información que se solicita. CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA se reservará el derecho de evaluar o no la oferta que no cumpla con la información solicitada. En cualquier caso CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA podrá solicitar al PROPONENTE las aclaraciones que considere pertinentes respecto a la información suministrada en su oferta.

### Documentación Técnica

#### I. Índice

Contendrá una relación detallada de todos los capítulos, numerales o párrafos de que se forma la oferta, indicando número de página donde se encuentra.

#### II. Carta de presentación de la oferta

El PROPONENTE deberá diligenciar el Formato No. 1.

#### III. Garantía de seriedad de la oferta

El PROPONENTE deberá diligenciar el Formato No. 2.

- El PROPONENTE deberá acompañar a su oferta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por el Intermediario Delima Marsh S.A. y/o Assvida Ltda. con la Compañía Aseguradora Mundial de Seguros S.A. y/o Liberty Seguros S.A.



En el evento que en la ciudad donde se va a celebrar el contrato estas dos compañías no tengan sucursal o agencia, EL CONTRATISTA debe informar con cuales compañías está en capacidad de expedir las pólizas y previa autorización se aceptará alguna de las compañías propuestas.

La garantía deberá tomarse por un valor mínimo equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta en las instalaciones de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA. Los costos que se causen por este motivo serán a cargo del PROPONENTE.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA no reconocerá ningún reembolso o pago por este concepto.

Mediante la garantía de seriedad de la oferta, el PROPONENTE garantizará:

- ◆ Que mantendrá la totalidad de su oferta sin modificaciones de ninguna clase, desde la fecha de entrega de la misma y durante el período de validez de la oferta, excepto por convenio entre el PROPONENTE y CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, realizado por solicitud de ésta y sólo durante el período de adjudicación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- ◆ Que en el caso de serle adjudicado, firmará el contrato anexo a los términos de referencia, constituirá las garantías exigidas en el contrato, cubrirá el impuesto de timbre y ejecutará todos los demás actos que le correspondan para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en la cual CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA le notifique el llamado a suscribir el contrato.

La ejecución de la garantía por retraso en la firma, el perfeccionamiento o la legalización del contrato se entiende sin menoscabo de las acciones legales que pueda emprender CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA y conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad. En caso de consorcio, la garantía de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones de todos los integrantes.

El PROPONENTE deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza y certificado de los reaseguradores que amparan la seriedad de su oferta.



Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del PROPONENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de todas las condiciones de los presentes términos de referencia.

En el caso de que la oferta sea presentada en consorcio, sus miembros responderán solidariamente y CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA podrá demandar de todos o de cualesquiera de sus integrantes, como lo prefiera, el monto total de la Garantía de Seriedad de la oferta.

#### **IV. Certificado de Existencia y Representación Legal. Certificación de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, autorizando a presentar la oferta**

El PROPONENTE deberá presentar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición menor a 30 días de la fecha establecida para la presentación de la oferta.

En el caso que el representante legal necesite autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea de Socios, deberá presentar la respectiva acta en la cual aparezca facultado para firmar el contrato si el PROPONENTE es favorecido con la adjudicación.

Las anteriores certificaciones deberán ser originales.

Cuando se trate de compañías o sociedades extranjeras estas deberán allegar la siguiente documentación:

##### **a. Certificación de Representación**

En caso que el PROPONENTE sea una empresa extranjera, si éste cuenta con un representante autorizado en Colombia, deberá adjuntar a su oferta una certificación que exprese claramente el nombre de la empresa, el alcance de la representación y la vigencia de la misma, la cual no podrá ser menor al tiempo que dure el contrato. Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición mayor a 30 días calendarios, anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Igualmente, si la empresa tiene sede en varios países deberá incluir un certificado expedido por su oficina principal donde conste que la sede que presenta la oferta está debidamente autorizada para realizar cualquier tipo de negociaciones. En caso de que cuente con representante autorizado en Colombia, deberá incluir el correspondiente Certificado de



Existencia y Representación Legal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, a la fecha de presentación de la oferta.

## **b. Opinión Legal**

Cuando el PROPONENTE sea una compañía extranjera, deberá incluir en su oferta una opinión legal independiente que indique, entre otras: Que es una compañía debidamente constituida según las leyes de su país de origen; que tiene amplias facultades legales y estatutarias para ejecutar el contrato ofrecido por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA; que no tiene conocimiento sobre la existencia de litigios, investigaciones o acciones pendientes ante ningún tribunal o agencia gubernamental que pretenda: a) Restringir o prohibir la ejecución de las obligaciones que se adquiera frente a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA y b) Afectar la legalidad o validez de cualquier obligación que se adquiera frente a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA; que de acuerdo con su legislación, el contrato que firmaría constituiría un acto privado de naturaleza comercial libremente regulado por las partes, y que en su país no existe ninguna disposición que otorgue alguna clase de inmunidad al PROPONENTE o a sus activos o propiedades frente a la jurisdicción o a las cortes de un país distinto; que no se encuentra incurso en causal de disolución, liquidación, quiebra o cesación de pagos en su país de origen.

## **V. Plan para la ejecución de las actividades del contrato**

El PROPONENTE deberá presentar un plan para la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

## **VI. Cronograma de actividades para la ejecución del contrato**

El PROPONENTE deberá presentar el cronograma de actividades (Gantt) para la ejecución del contrato, indicando las fechas de inicio y final, tardío y temprano respectivamente, para cada actividad, la duración en días de las mismas, sus precedencias y flotante total. Además deberá presentar los correspondientes soportes en archivos del programa Microsoft Project en medio magnético.

Como complemento del cronograma el PROPONENTE deberá presentar la Curva S de avance planeada.



El Cronograma y la Curva S deben ser entregados en medio impreso y en medio magnético CD.

## **VII. Organización Técnica y Administrativa**

El PROPONENTE deberá presentar la organización técnica y administrativa que considere conveniente para la ejecución de las actividades del contrato.

El PROPONENTE deberá adjuntar en su oferta una relación detallada de las hojas de vida de los profesionales que estarán a su servicio para el desarrollo del contrato.

El PROPONENTE deberá diligenciar los Formatos 3, 3A, 3B y 3C.

El PROPONENTE se obliga a mantener este personal durante la ejecución del contrato de acuerdo a la organización presentada, y en ningún momento podrá reemplazarlo sin la aprobación escrita de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, para lo cual deberá presentar hojas de vida de candidatos a evaluar con capacitación y experiencia general y específica igual o superior al que será reemplazado.

## **VIII. Plan de Calidad**

El PROPONENTE deberá elaborar un Plan de Calidad para la gestión integral teniendo en cuenta la norma NTC - ISO 10005 (Administración de la Calidad – Directrices para Planes de Calidad).

## **IX. Relación de Equipos, Maquinaria y/o Herramientas**

Cada PROPONENTE o miembro de un PROPONENTE deberá diligenciar el Formato No. 4 correspondiente al listado de equipos propuestos para ejecución del contrato.

El PROPONENTE debe demostrar con su oferta, la disponibilidad de los equipos requeridos indicando la localización de éstos en el momento de presentar la oferta, el modelo y si es propio o arrendado.

La cantidad, especificaciones y calidad de los equipos deben estar acorde con el trabajo a desarrollar y con el programa de trabajo



ofrecido. El listado de los equipos ofrecidos y la cantidad de ellos serán tenidos en cuenta en la evaluación.

Si por cualquier circunstancia dentro del alcance del contrato, se llegare a requerir equipos diferentes o adicionales a los previstos, o en cantidades mayores o menores, no habrá lugar a revisión del precio ofrecido. Si la maquinaria, equipo y/o herramientas puestos al servicio del contrato resultaren subutilizadas o sobraren, CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA tampoco reconocerá costo alguno por este concepto.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA calificará la suficiencia, calidad y disponibilidad del equipo ofrecido por el PROPONENTE para realizar estos trabajos. Igualmente, durante la ejecución del contrato CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA podrá rechazar los equipos que por su deficiente estado constituyan un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de los trabajos. Así mismo, CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA podrá, en cualquier tiempo, verificar la existencia real y la disponibilidad del equipo ofrecido.

El PROPONENTE deberá acreditar la disponibilidad de los equipos mediante títulos que comprueben la propiedad o la posibilidad de utilizarlos en arrendamiento.

La totalidad del equipo ofrecido en la oferta y aceptado por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, permanecerá al servicio del contrato durante todo el tiempo establecido para su uso, de conformidad con el programa aprobado por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA

## **X. Programa de Salud Ocupacional**

El PROPONENTE deberá entregar un programa de salud ocupacional con base en lo especificado en estos términos de referencia.



## **Documentación Económica**

### **I. Desglose de Precios**

El PROPONENTE deberá presentar los desgloses de precios correspondientes a su oferta utilizando el Formato No. 5.

### **II. Valor de la oferta**

El PROPONENTE deberá diligenciar el Formato No. 6.

La oferta económica no estará sujeta a condición alguna.

### **III. Subcontratos**

El PROPONENTE deberá diligenciar el Formato No. 7 donde especificará los subcontratos propuestos, indicando el nombre del subcontratista, obra o servicio realizar y el monto.

### **IV. Flujo de Fondos**

El PROPONENTE deberá entregar el flujo de fondos propuestos de acuerdo a su cronograma de actividades. Para esto entregará diligenciado el Formato No. 8.

## **Lugar y oportunidad para la presentación de la oferta**

Las ofertas deberán ser entregadas en la recepción de las oficinas principales de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, ubicadas en la carrera 54 No. 49B - 39 de la ciudad de Barranquilla, a más tardar las 12 m, el día indicado en el cronograma de la invitación.

Las ofertas que no sean recibidas en el lugar y hora indicada serán descalificadas.



## **CONDICIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA OFERTA**

### **Modalidad de Contratación y Sistema de Precios**

La modalidad de contratación será por el sistema de Precio Global fijo, todo incluido sin reajuste por ningún motivo.

### **Anticipo y Forma de Pago**

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA entregará un anticipo y pagará los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en el contrato, si esto aplica. Ver minuta del contrato.

### **Valor De La Oferta**

Para obtener el valor de la oferta, se debe diligenciar en su totalidad el Formato No. 6. El PROPONENTE deberá efectuar un análisis del precio para lo cual deberá diligenciar los formatos correspondientes que CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA ha elaborado para tal efecto. Los datos que se utilicen en el Formato No. 6 deberán ser tomados de los cuadros de análisis de precios. CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA realizará las correcciones aritméticas de la oferta en caso de ser necesario.

### **Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta es de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

### **Reajuste**

El valor de la oferta tendrá o no reajuste de acuerdo con lo establecido en el contrato.

## **CONDICIONES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es:

Tiempo aproximado para el montaje 12 días. (Palcos sencillos y Palcos Dobles).



## ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA está interesada en contratar bajo la autonomía técnica, directiva, administrativa, con equipos, material y personal del PROVEEDOR, la labor de:

-Suministro de materiales eléctricos bajo las especificaciones relacionadas en el cuadro de cantidades de materiales adjunto. El suministro por parte del PROVEEDOR de material diferente a lo relacionado a continuación debe ser puesto a consideración de la Interventoría y aprobado por la CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA y en ninguna ocasión en calidades inferiores a las relacionadas en el cuadro en mención:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Tablero de distribucion	UND	20
Breaker minipolar 20A	UND	60
Breaker bipolar 30A	UND	34
Lampara Fluorescente	UND	135
Tubo Fluorescente	UND	216
Reflector 500W 110V	UND	89
Reflector 400W 220V	UND	42
Tubo conduit y alambre cobre	UND	gbl
Tubo conduit EMT 1/2"	UND	20
Caja Hexagonal PVC	UND	112
Tomacorriente doble con caja PVC 5800	UND	135
Caja cuadrada 4x42 PVC 2400	UND	40
Varilla de cobre 5/8 x 2.4mts	UND	3

Montaje: las labores del montaje se efectuaran respetando todas las normas de seguridad industrial (Trabajos en altura, previa entrega de procedimientos a interventoría) mínimas que garanticen el cumplimiento de los requerimientos del cliente y salvaguarden la integridad del personal del proveedor que interviene en la actividad. Razón por la cual previa iniciación de las actividades se otorgará un permiso por parte de la interventoría donde se constante el cumplimiento de las normas de seguridad, dotación del personal, afiliaciones de seguridad social e inducción al personal donde se definan los procedimientos, riesgos y contingencias derivadas de la actividad.

EL PROPONENTE FAVORECIDO, se obliga a realizar los trabajos establecidos y entregarlos de acuerdo a los plazos consagrados en el cronograma de trabajo, el cual forma parte integral del presente documento. Además de



prever las labores antes durante y después de los eventos, suministrando e instalando los elementos eléctricos que por daño fuese necesario reemplazar durante los desfiles de la vía 40, previamente autorizado por la interventoría.

El incumplimiento de la fecha de entrega final establecida anteriormente por parte del PROPONENTE FAVORECIDO implicara el pago de la sanción descrita en la clausula Decimoquinta de la minuta del contrato.

**El montaje eléctrico debe cumplir con el reglamento técnico para instalaciones eléctricas RETIE con especial cuidado en lo concerniente a protecciones eléctricas, puesta a tierra y retiros.**

- Personal: El personal suministrado por el PROVEEDOR deberá contar con experiencia en montajes de instalaciones eléctricas comerciales, residenciales o industriales. En la cantidad suficiente que permita realizar la actividad cumpliendo con el cronograma estipulado previamente por la CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA. De igual forma es de estricto cumplimiento que sea coordinado por Ingeniero Eléctrico durante las actividades, informando a la interventoría las etapas de desarrollo del proyecto y dudas o inconvenientes que pudiera tener para lograr la búsqueda de soluciones conjuntas.

- Cronograma: para el desarrollo de las actividades es necesario establecer un cronograma conjunto con la interventoría y los demás contratistas proveedores del servicio del montaje.

Con el único objeto de realizar las obras en etapas secuenciales que reduzcan los tiempos muerto y retrasos que pudieran dar a lugar.

- Uso de Inventario de material existente: previo inicio de las actividades el proponente favorecido recibirá por parte de la CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, un listado de material eléctrico existente el cual será constatado en cantidades y calidades y que se utilizará en parte de las actividades del montaje a realizar.

- Recibo de las Obras: la interventoría firmará un acta de recibo de las obras a satisfacción por cada palco que se entregue cumpliendo con los requerimientos estipulados por la CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA en el término de referencia. Y un acta de desmontaje de los mismos las cuales se anexarán como requisito indispensable para el recibo de las facturas y pago de los servicios suministrados por parte del proveedor favorecido.



- Desmontaje y Almacenamiento: Es de responsabilidad exclusiva del proponente favorecido, tener especial cuidado durante las labores de desmontaje de las instalaciones eléctricas y realizar el embalaje necesario para garantizar la utilización posterior de los elementos eléctricos especialmente lo concerniente a Luminarias, Tomas de Energía, varillas de cobre de puesta a tierra, cableado y ductería, disponiendo de estos elementos en el lugar de almacenaje destinado por la CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA para tal fin.
- Ver archivo anexo formato .PDF esquema modelo de estructura de los palcos.

El plazo para la ejecución de los trabajos no estará sujeto a prórrogas, salvo que sobrevinieren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito o que se acordaran trabajos adicionales, cuya realización implique ampliar dicho plazo.

## **ADJUDICACIÓN**

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para la CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado (Formatos 3A, 3B, 3C)
- Supervisión ejercida (Formato 3)
- Experiencia certificada (Actas de experiencia)
- Capacidad del personal
- Seriedad y cumplimiento (Formato 2)
- Licencias del personal
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere la propuesta de un descuento especial sobre el valor total cotizado.



La CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA adjudicará a la oferta que haya sido más favorable.

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Deberá hacerse a más tardar 5 días hábiles después de recibido la notificación de adjudicación por parte de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA.

### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA puede declarar desierta la invitación a cotizar, cuando se presenten motivos o causas que a su juicio impidan la escogencia o adjudicación del contrato.

Si se llegare a declarar desierta la invitación a cotizar, la decisión correspondiente se comunicará por escrito al PROPONENTE.

### **OFERTAS ALTERNATIVAS**

El PROPONENTE deberá presentar la oferta con las condiciones establecidas por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA en estos términos de referencia, adicionalmente el PROPONENTE podrá ofrecer cualquiera de las siguientes alternativas:

- ♦ Su oferta con las condiciones establecidas en estos términos de referencia, ofreciendo un anticipo y/o plazo menor al especificado.
- ♦ Ofrecer condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia y en este caso CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA se reservará el derecho de aceptar las condiciones ofrecidas y podrá exigir garantías diferentes y superiores a las establecidas en estos términos de referencia.



## CONDICIONES TÉCNICAS

### **OBJETO Y ALCANCE**

El objeto de la realización del presente pliego de condiciones es la contratación por parte de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Bajo la modalidad “precio global fijo, todo incluido y sin reajuste por ningún motivo”, MONTAJE Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PALCOS DE CARNAVAL DESFILE VÍA 40

### **PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO**

El PROPONENTE deberá presentar un plan detallado de las actividades que desarrollará para la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el mismo.

### **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

El gobierno nacional a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece la obligatoriedad en el cumplimiento de las normas sobre Salud Ocupacional para todos los lugares y clases de trabajo. Cualquiera que sea lo forma jurídica de su organización y prestación; así mismo se regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas (Decreto 614 de 1984 Artículo 3o.).

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA exigirá a EL CONTRATISTA un Programa de Salud Ocupacional, desarrollado según lo establecido en el Decreto 614 de 1984 y las resoluciones 02013 de 1986 y 1016 de 1989, el cual deberá presentarse antes de iniciarse la obra, con los ajustes que se hayan dado durante el proceso de aprobación del documento por parte de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA

Para el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, EL CONTRATISTA tendrá en cuenta la resolución 2400 de mayo 22 de 1979.

Además de lo establecido en el marco legal de la Salud Ocupacional, EL CONTRATISTA acatará las disposiciones establecidas a continuación y las



adicionales que CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA durante la ejecución de la obra.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD**

El Director de la Obra de la firma CONTRATISTA establecerá y divulgará una Política de Seguridad que manifieste la aceptación e importancia que para ella tienen los principios de seguridad, el bienestar de sus trabajadores, y su deseo de que todo el personal comparta y actúe bajo estos principios.

La Política de Seguridad se divulgará en forma de documento escrito, para todos los trabajadores y se les entregará en el período de inducción.

## **RECURSOS HUMANOS**

El programa de Salud Ocupacional será coordinado por personal idóneo con experiencia comprobada de tres años como mínimo en este tipo de actividades.

El personal ofrecido para esta actividad deberá estar claramente definido o relacionado con el cronograma de la obra.

## **RECURSOS TÉCNICOS**

Además de los equipos de protección personal establecidos para cada puesto de trabajo, EL CONTRATISTA dispondrá en la obra de:

Botiquines dotados con los implementos necesarios para atención de Primeros Auxilios, distribuidos de acuerdo con la estrategia constructiva. Extintores portátiles de veinte (20) libras de polvo químico seco en cada frente de trabajo.

## **CAPACITACIÓN**

Todo el personal de la firma CONTRATISTA, en el inicio de la obra y durante el desarrollo de la misma, recibirá charlas de seguridad sobre los factores de riesgo a que están expuestos, las medidas preventivas y su actitud hacia ellos.

EL CONTRATISTA permitirá la participación de un funcionario de CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA en este tipo de charlas y enviará debidamente diligenciado el formato Reunión Mensual de Seguridad.



## **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**

Además de lo establecido por las normas y las necesidades de elementos de protección específicos para cada puesto de trabajo, en esta obra el uso del casco de seguridad será obligatorio para todos los frentes de trabajo y para visitantes de la obra.

## **DOCUMENTACIÓN**

EL CONTRATISTA suministrará a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Un informe mensual de seguridad, adicionándole copia de los informes de accidentes o informe interno de accidentes de trabajo para el caso en que se tenga una prestación directa de servicios médicos.

## **PLAN DE CONTINGENCIA**

EL CONTRATISTA de conformidad con la matriz de peligros y evaluación de riesgos, que debe presentara a CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA, deberá disponer de medidas de control y atención de las emergencias que se puedan presentar durante la realización de acciones tendientes al cumplimiento de del objeto de éste pliego de condiciones.

## **CÓDIGOS Y NORMAS APLICABLES**

Reglamento técnico para instalaciones eléctricas RETIE

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Todos los funcionarios deben tener su afiliación a la EPS y ARP, para realizar los trabajos.

Las Especificaciones Técnicas son todas aquellas establecidas en el presente pliego de condiciones.



## ANEXOS

### ANEXO A:

<b>Formato No. 1</b>	Carta de presentación
<b>Formato No. 2</b>	Garantía de seriedad de la propuesta
<b>Formato No. 3</b>	Estructura organizacional propuesta por el proponente
<b>Formato No. 3A</b>	Experiencia del personal administrativo y de ingeniería
<b>Formato No. 3B</b>	Experiencia del personal técnico
<b>Formato No. 3C</b>	Hojas de vida del personal
<b>Formato No. 4</b>	Relación de equipos, maquinarias y herramientas
<b>Formato No. 5</b>	Desglose de precios
<b>Formato No. 6</b>	Valor de la propuesta
<b>Formato No. 7</b>	Relación de subcontratos
<b>Formato No. 8</b>	Flujo de fondos

### ANEXO B:

Planos de esquema eléctrico por palco